



LA GACETA

Diario Oficial



Año CXL

San José, Costa Rica, viernes 14 de setiembre del 2018

199 páginas

ALCANCE N° 161

PODER LEGISLATIVO

LEYES

PROYECTOS

ACUERDOS

REGLAMENTOS

**BANCO POPULAR
Y DE DESARROLLO COMUNAL**

MUNICIPALIDADES

**INSTITUCIONES
DESCENTRALIZADAS**

**SUPERINTENDENCIA
DE TELECOMUNICACIONES**

AVISOS

**COLEGIO DE ENFERMERAS
DE COSTA RICA**

NOTIFICACIONES

MUNICIPALIDADES

AVISOS

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

Acuerdo de Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 39 del Reglamento de la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, No. 37286-S.

Considerando:

1. Que en la actualidad es importante para el gremio de Profesionales de Enfermería regular en un solo documento el Perfil Ocupacional del profesional de Enfermería que labora en el ámbito nacional.
2. Que en cumplimiento de las disposiciones de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica que se elabora el Perfil Ocupacional de los profesionales de enfermería en epidemiología.
3. Que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica y su Reglamento 2343 del 4 de mayo 1959, en la sesión de Junta Directiva No. 2390 celebrada el 9 de agosto 2018, acordó aprobar en esa sesión el nuevo texto para la validez y aprobación. Por tanto,

Aprueba:

El siguiente:

PERFIL DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EN EPIDEMIOLOGÍA

Justificación

Una de las actividades importantes de todo profesional de Enfermería en epidemiología es el estudio de aquellas enfermedades que atacan a poblaciones enteras, las epidemias, endemias y pandemias.

Somos el profesional de enfermería en epidemiología quienes aplicamos basados en estudios con una metodología científica las posibles causas y efectos a fin de controlar dichos problemas sanitarios en las poblaciones afectadas

Un objetivo importante de la epidemiología es identificar grupos susceptibles de la población con un riesgo elevado de enfermedad.

El profesional de enfermería, como parte del equipo de salud, debe dirigir esfuerzos para identificar estos grupos y establecer acciones preventivas para evitar que la población enferme.

Al desarrollar programas preventivos se deberá distinguir entre la prevención primaria, secundaria y terciaria.

Primaria: Acciones para la producción de la salud; se refiere a una acción enfocada en la promoción de la salud y para prevenir el desarrollo de una enfermedad en una persona que se encuentra sana. Ejemplo de los anterior los programas de vacunación para evitar que un individuo se enferme de una determinada enfermedad.

Secundaria: La captación detención y tratamiento del problema de salud; a través de la prevención oportuna se debe identificar tempranamente la enfermedad.

Terciaria: Es la curación y rehabilitación lo que asegura que las intervenciones resulten eficaces y así disminuir la mortalidad y las complicaciones.

Teniendo en cuenta estos conceptos epidemiológicos, el profesional de enfermería está llamado a liderar las actividades preventivas-promocionales y de control para mantener la salud de las poblaciones.

Cada establecimiento de salud del país sea este de administración pública, privada, debe contar con un Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las enfermedades sometidas a vigilancia; el grado de desarrollo de este sistema dependerá de la complejidad del establecimiento de salud, sea este hospital, clínica, área de salud, EBAIS, CAIS o consultorio privado. así como, en el ejercicio liberal de la profesional en la cual deberá por obligatoriedad reportar los casos según decreto de notificación oficial de enfermedades y en el cual la existencia de un sistema de vigilancia epidemiológica es la herramienta adecuada para el mejor manejo, control y prevención de enfermedades de riesgo epidémico para la población en general, personal de salud.

El marco jurídico y legal que establece la obligatoriedad y respalda la existencia de este sistema; que es requisito necesario para el funcionamiento de un establecimiento de salud y para el ejercicio de los y las diferentes profesionales de la salud, está regulado en la normativa vigente del país.

En esta normativa se establece el listado de las diferentes enfermedades de notificación obligatoria, según grupos los deberes de cada establecimiento que brinde la atención, de los profesionales de salud y de los servicios de salud del país.

Gerencia de la prestación de servicios de enfermería en el campo de la epidemiología dentro de las comisiones locales de epidemiología en los cuales planifica, dirige, coordina, controla, con visión estratégica, y participativa, las intervenciones de enfermería en la vigilancia epidemiológica en lo que corresponde a promoción de la salud, niveles de prevención, vigilancia de la salud, basado en la investigación científica y tecnológica, siguiendo los lineamientos científicos de la epidemiología cualitativos y cuantitativos en niveles Local, Regional y Nacional, público, privado y del ejercicio liberal.

La construcción epistemológica, ontológica y metodológica de su accionar se fundamenta en las siguientes dimensiones: saber ser, saber hacer y saber conocer.

Además, se rige esencialmente por los componentes de la ética y la bioética, los derechos humanos y el Código Deontológico

Definiciones de términos:

Epidemiología: define a la epidemiología como el tratado que está centrado en las epidemias. Se trata de una disciplina de la ciencia dedicada al análisis de los causantes, en el proceso salud –enfermedad en los condicionantes de estos vínculos, la forma en que se distribuyen, la regularidad y el control de distintos factores que se asocian a la salud.

Epidemiólogo(o): es el que se dedica al estudio y aplicación de la epidemiología y su objeto de estudio es la forma en la que una enfermedad se distribuye en función del tiempo, lugar y persona en una sociedad, el cual realiza mediante una metodología científica los aportes a fin de establecer las frecuencias, impactos de una enfermedad en una población determinada, así puede determinar si se ha esparcido o ha mermado su presencia, comparar cómo es su frecuencia entre diversas áreas y si las personas de una y otra área afectadas presentan características diferentes en las que la enfermedad se manifiesta

Perfil profesional: conjunto de rasgos y capacidades que, certificadas apropiadamente por quien tiene la competencia jurídica para ello, permiten que alguien sea reconocido por la sociedad como “tal” profesional, pudiéndosele encomendar tareas para las que se le supone capacitado y competente.

Enfermera(o) epidemióloga (o): Un enfermero o enfermera en epidemiología es aquel(la) profesional en enfermería que ostenta un título académico debidamente inscrito en el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, capacitado para la gerencia de las intervenciones de enfermería en el campo de la epidemiología: Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud,

Inmunizaciones, Enfermedades Emergentes y Reemergentes (sujeto al Decreto de notificación obligatoria nacional N° 40556-S) Enfermedades respiratorias, Sistemas de información, Enfermedades transmisibles y no trasmisibles, Mortalidad materno infantil, Emergencias y Desastres, Ecología humana y ambiental, Salud mental, Intoxicaciones, brotes, enfermedades derivadas de la era tecnológica entre otras. Y el cual está presente en los cuatro quehaceres propios de la disciplina de enfermería (administración, cuidado directo, docencia e investigación)

Sistema de salud basado en epidemiología: velar por que el conjunto de la población tenga acceso a los servicios preventivos, curativos, de rehabilitación y de promoción de la salud que necesite y que esos servicios tengan la calidad suficiente para ser eficaces, sin que su costo implique dificultades financieras para sus usuarios Y que permita dar los datos estadísticos y conclusiones necesarias para la toma de decisiones posteriormente para políticas nacionales en Salud".2

Gestión del cuidado: ejercicio de competencias personales, profesionales e instrumentales, para organizar, coordinar y articular los cuidados en los diferentes niveles de atención, asegurando con ello la continuidad, el cuidado y eficacia de los mismos. (Proceso de Enfermería e informática para la gestión del cuidado. Caballero y otros. 2010).

Proceso de atención de enfermería: proceso dinámico y continuo que se desarrolla hasta que mejora, se restaura o se mantiene la salud del cliente y cuya finalidad es llegar a satisfacer las necesidades de salud del individuo, de la familia y de la comunidad. (Proceso de Enfermería e informática para la gestión del cuidado. Caballero y otros. 2010)

Funciones del Profesional en Epidemiología

- a. Elaborar el diagnóstico situacional de la unidad pertinente.
- b. Participación en la elaboración del perfil epidemiológico local, regional, central y nacional
- c. Asesorar brindando las recomendaciones necesarias tomando en cuenta el consejo técnico de otro colega apoyando en situaciones para la toma de decisiones.
- d. Acompañar en el fomento del entendimiento y autocontrol para ofrecer recomendaciones, en la toma de decisiones bajo presión en situaciones mediáticas.

- e. Coordinar con el personal profesional y técnico en la ejecución de las actividades de campo y dentro del establecimiento de salud, para el cumplimiento de los protocolos de vigilancia epidemiológica.
- f. Participar en las actividades de vigilancia epidemiológica para la atención de eventos de importancia para la salud pública.
- g. Mantener al personal profesional, técnico y la comunidad actualizado en la correcta aplicación de las definiciones de caso según los protocolos oficiales de vigilancia epidemiológica.
- h. Garantizar el cumplimiento de los procesos y verificar la calidad en la toma de muestras y llenado de formularios.
- i. Mantener actualizado y depurado el sistema de información de vigilancia epidemiológica a su cargo, con los análisis correspondientes.
- j. Garantizar que el personal profesional y técnico cumpla con la ejecución de buenas prácticas en el proceso de la atención a las personas usuarias.
- k. Garantizar la notificación oportuna de agentes infecciosos y no infecciosos de importancia para la salud pública.
- l. Realizar la supervisión y monitoreo de la calidad de los datos recolectados, en las actividades bajo su responsabilidad.
- m. Participar en las actividades comunitarias sobre eventos bajo vigilancia, según Decreto de Notificación Obligatoria.
- n. Garantizar la oportunidad en la ejecución de la investigación operativa de eventos de importancia en Salud Pública.
- o. Realización y actualización de eventos en croquis o mapas que permitan visualizar y analizar patrones del comportamiento epidemiológico.
- p. Coordinar y desarrollar estrategias para el control y prevención de eventos de importancia en salud pública.
- q. Mantener informada a nivel local, Regional y nacional de vigilancia epidemiológica los eventos sobre los hallazgos encontrados en las actividades desarrolladas por el equipo profesional y técnico, con el fin de formular estrategias para la mejora continua basada en el análisis crítico y de gestión clínica.
- r. Elaborar y participar en el análisis de datos de vigilancia para la construcción del perfil epidemiológico del establecimiento en la unidad programática de salud.

- s. Llevar a cabo la gestión del cuidado de Enfermería de epidemiología en la atención integral a nivel individual y colectivo en situaciones de emergencia sanitaria.
- t. Ser miembro activo de las comisiones locales, regionales y nacionales de vigilancia epidemiológica.
- u. Realizar estudios epidemiológicos según la necesidad local, regional y nacional en la agenda de investigación.
- v. Desarrollar activamente los procesos de educación continua y la salud en epidemiológica al equipo de salud.
- w. Elaborar informes técnicos sobre las actividades realizadas en vigilancia epidemiológica, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- x. Uso de nuevas tecnologías de información epidemiológica
- y. Participar en actividades de docencia y transmitir los conocimientos de formación epidemiológica a personal a cargo, estudiantes de enfermería entre otros.
- z. Mantener capacitación continua en nuevos procesos, protocolos, legislación, nuevas tecnologías de información epidemiológicas.
- aa. Elaboración de estudios y presentación de estudios epidemiológicos a nivel local, regional, nacional o internacional.

Naturaleza del trabajo:

Planificación, dirección, coordinación, supervisión, ejecución, evaluación y control, del cuidado de salud a las personas, durante todas las etapas del desarrollo del curso de vida, a través de la Atención Integral de salud, así como liderar los eventos de epidemias.

El o la profesional en Enfermería que labora en epidemiología están capacitado para gestionar cuidados de enfermería integral e integrada, de forma autónoma y en forma conjunta con el equipo de salud, en los diferentes escenarios de Salud.

Desarrolla su práctica basada en la ecuanimidad, con énfasis en la promoción de la salud y detección temprana de enfermedades. Sus acciones favorecen la confianza mutua entre la persona, la familia y la comunidad, y todo ámbito de salud donde su participación es activa. El profesional de Enfermería es capaz de identificar y elaborar el perfil epidemiológico de cualquier evento o bien estar alerta ante eventos que requieran la activación de la vigilancia epidemiológica y tenacidad en controlar, observar y vigilar que las intervenciones tengan impacto en la salud.

En la vigilancia epidemiológica las intervenciones de Enfermería se dan en diferentes espacios entre ellos la Dirección Regional, Áreas de Salud, Puestos de Visita Periódica, Sedes de EBAIS, y Sedes de Área de Salud y en los Escenarios fuera de los establecimientos de salud (EFES) que son los escenarios comunitario, educativo, laboral y domiciliario, así como en el ejercicio de la profesión.

Participa también en intervenciones comunales, orientando y capacitando a las familias y comunidades, estas intervenciones permiten la identificación de situaciones individuales o familiares que ameritan la atención de enfermería y referencia según necesidad de los usuarios, así como en la activación del sistema de vigilancia con prontitud coordinar todos los escenarios para el control de evento o bien mantener la vigilancia de coberturas como son en la vacunación de los individuos que residen en nuestro país en enfermedades emergentes o reemergentes entre otras.

Deberes

El o la profesional de enfermería labora en epidemiología en todos los niveles de atención debe realizar sus funciones bajo pleno conocimiento de su Perfil Ocupacional y conforme a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica y su reglamento, así como las actividades de funciones del Estatuto de Servicio de Enfermería y su Reglamento.

Características de la descripción del puesto

La enfermera o enfermero profesional que labora en epidemiología debe tener las siguientes competencias cognitivas funcionales y socio afectivas:

| Saber Conocer | Saber Hacer | Saber Ser |
|--|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> Investigación clínica y epidemiológica (cualitativa y cuantitativa basada en la evidencia) Promoción de la salud Niveles de prevención (primaria, secundaria y terciaria) Legislación, decretos, leyes, normas, protocolos, manuales, lineamientos y código internacional de las enfermedades | <ul style="list-style-type: none"> Planificación, dirección, coordinación, supervisión, ejecución, evaluación y control. Análisis estadístico y epidemiológico Manejo de emergencias epidemiológicas Abordaje de casos y brotes Investigación con metodología clínica basada en la evidencia | <ul style="list-style-type: none"> Solidaridad Colaborador Organizar Asertivo Compromiso Tolerancia Sororidad Resiliencia Puntualidad Responsabilidad Honestidad Buenas |

| | | |
|--|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Estadística y bioestadística • Sistemas de información • Educación para la salud • Comunicación social • Diseños de estudios epidemiológicos • Ética y bioética • Administración y gerencia • Planificación estratégica • Migraciones • Supervisión funcional • Participación social y comunitaria • Población cautiva • Ecología humana y ambiental • Emergencias y desastres • Bioterrorismo • Eventos políticos, sociales, económicos adversos • Conocimientos básicos de entomología • Características del curso de vida • diversidad funcional (discapacidad) • Laboratorio y diagnóstico • Docencia y didáctica • Indicadores vitales y epidemiológicos • Epidemiología cualitativa y social • Interculturalidad • Medicina no humana (zoonosis) • Eventos asociados a la salud mental y laboral • Carga de la enfermedad • Salud pública • Bioseguridad | <ul style="list-style-type: none"> • Determinar la naturaleza, magnitud y abordaje de eventos epidemiológicos • Realización de procesos didácticos comunitarios y profesionales basados en modelos educativos, participativos. • Educación basada en el aprendizaje significativo a la familia y comunidad. • Análisis de resultados • Mapeos y georeferenciación • Evaluación del impacto en salud • Equidad y desigualdad en salud • Organización y reorganización en los servicios de salud • Asesoría técnica • Participación en redes sociales integrales de la salud • Preparar informes epidemiológicos • Liderar equipos de trabajo • Participar en la toma de decisiones • Gestión de garantía de calidad • Diagnóstico, epidemiológico, intersectorial • Aplicación de la epidemiología clínica en valoración, diagnóstico, y tratamiento | <p>prácticas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ética profesional • Tolerancia • Respeto • Lealtad • Comunicación • Confianza - seguridad • Empatía • Defensor de los derechos humanos y del derecho en salud • Calidez • Innovación • Creatividad • Capacidad para establecer relaciones interpersonales • Relaciones de ayuda • Mediador • Carismático • Crítico y analítico • Discrecionalidad • Orientación al logro • Emprendedor • Convivencia • Respeto a la libre decisión • Liderazgo |
|--|---|--|

| | | |
|--|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Inocuidad de alimentos • Estudios de brotes, alertas sanitarias • Determinantes sociales de la salud • Enfoque de riesgo • Teorizantes de enfermería • Microbiología • Vacunas • Enfermedades infectocontagiosas • Agentes patógenos • Resistencia antimicrobiana • Psicología, Salud mental • Violencia social • Farmacología • Liderazgo • Pensamiento crítico y juicio clínico • Comunicación social en salud • Redes sociales integrales en salud • El enfoque de riesgo • Política nacional de enfermería • Política nacional de salud • Diagnóstico nacional de salud con enfoque de equidad • Práctica clínica avanzada en enfermería • Conocimientos humanísticos • Monitoreo de la situación de salud • Investigación y desarrollo de tecnologías • Salud ambiental • Promoción participación | <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar marco normativo con independencia en el marco de acción • Competencias en el análisis de salud y la toma de decisiones • Conocimientos de nuevas tecnologías de información tecnológica • Medición de exposiciones en epidemiología ambiental • Vigilancia y atención al comportamiento de los problemas de salud en las personas migrantes y móvil. • Monitoreos de la garantía de la calidad de la atención de enfermería • Gestión de la atención en salud y de enfermería. • Educación para la salud (métodos y modelos) • Atención con equidad a grupos vulnerables • Fortalecimiento del liderazgo • Manejo de conflictos resolución alterna de conflictos • Análisis e intervención de condiciones sociales de personas familia y grupos comunitarios • Habilidad de comunicación • Trabajo en equipo • Proceso de atención de enfermería. | <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo personal • Autonomía • Ciudadanía • Capacidad de escucha • Participación activa • Relación de cooperación • Consejería • Madurez emocional • Responsabilidad ciudadana • Excelencia técnica y operativa. |
|--|---|--|

| | | |
|---|---|--|
| <p>social</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abordaje y mitigación del riesgo • Evaluación de la calidad de los servicios de salud • Gestión en salud pública • Desarrollo de recursos humanos • Políticas y planes de salud pública • Regulación y fiscalización de la normativa de salud • Violencia intrafamiliar y otros tipos de violencia • Intoxicaciones por plaguicidas, u otros químicos • Intoxicaciones por alimentos • Mortalidad infantil y materna • Afectaciones por Enfermedades Respiratorias (APER) • Tuberculosis • Lepra • Rabia • Infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS) • Virus sincitial • Y todas aquellas de notificación obligatoria por normativa existente. • Garantía de cuidados individuales de salud • Salud ocupacional • Aislamientos en personas con enfermedades infectocontagiosas • Atención primaria en salud renovada. • Protección social en salud • Gobernanza | <ul style="list-style-type: none"> • Manejo del Triage • Utilización de Clasificación de riesgo en individual y comunitario • Rendición de cuentas • Toma de decisiones autónomas • Investigación • Implementación de la Abogacía e incidencia social • Gestión de casos. • Aplicación de Criterios técnicos para toma de decisiones. | |
|---|---|--|

| | | |
|---|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Niveles de Atención • Atención centrada en la persona • Abogacía • Sociología • Transformaciones sociales | | |
|---|--|--|

Funciones que desempeña

Las funciones que desempeña el o la profesional de enfermería en epidemiología responden a las once funciones esenciales en salud pública (El seguimiento evaluación y análisis de la situación de salud, vigilancia de la salud pública, investigación, control de riesgo y daños en salud pública. Promoción de la Salud: Participación de la ciudadanía en salud, desarrollo de políticas y capacidad institucional de planificación y gestión en materia de salud pública. Fortalecimiento de la capacidad institucional de regulación y fiscalización en materia de salud pública. Evaluación y promoción de acceso equitativo a los servicios de salud necesarios. Desarrollo de Recursos Humanos y Capacitación en salud pública. Garantía y mejoramiento de la calidad de los servicios de salud individuales y colectivos. Investigación en salud pública, Reducción del impacto de las emergencias y desastres de la salud) Se fundamenta en las cuatro áreas del quehacer propias de enfermería (Administración, Atención Directa, Educación e Investigación) y en los cuatro metaparadigmas (entorno, salud, persona y enfermería).

Área administrativa y de Gerencia

- a. Lidera, dirige, organiza, coordina y evalúa al equipo de salud técnicamente en el campo de su competencia de acuerdo a la legislación.
- b. Diseña los procesos administrativos necesarios para la ejecución de su función.
- c. Participa con el equipo interdisciplinario en la dotación de material, equipo y recursos humanos en los planes anuales operativos.
- d. Coordina con los diferentes equipos y especialidad la atención integral e integrada de la persona, familia y comunidad.
- e. Coordina con los diferentes equipos y especialidad la pronta resolución de aislamientos, muestras y resultados.
- f. Realiza referencia y monitorea la contra referencia.
- g. Promueve y participa en programas y proyectos de epidemiología.
- h. Gestiona el cuidado de la atención individual, familiar y comunitario.

- i. Conducción del proceso de participación social para el fortalecimiento de la salud individual, familiar y comunitaria, en la prevención de infecciones asociadas a la atención en salud.
- j. Conducción del proceso de participación social para el fortalecimiento de la salud individual, familiar y comunitaria, en la prevención de enfermedades respiratorias, vectoriales y zoonóticas.
- k. Conducción del proceso de participación social para el fortalecimiento de la salud individual, familiar y comunitaria, en las coberturas de vacunas y de campañas de vacunación.
- l. Toma de decisiones en el proceso de dotación del recurso humano (composición, distribución, organización y dotación) en caso de epidemias y campañas de vacunación.
- m. Mide el impacto de la participación de enfermería en la Salud Pública.
- n. Desarrolla las herramientas metodológicas y la gestión del cuidado de la salud en la persona, familia y comunidad.
- o. Desarrolla métodos y herramientas para la resolución de problemas en la persona, familia y comunidad.
- p. Desarrolla métodos y herramientas para la planificación estratégicas de la activación del sistema de vigilancia.
- q. Establece las competencias de enfermería para el desarrollo de la Atención Primaria de Salud.
- r. Desarrolla innovaciones en la organización de los cuidados de enfermería a nivel individual, familiar y comunitario.
- s. Participa en la implantación de modalidades organizativas basadas en la asignación de la población y la personalización de los cuidados.
- t. Incorpora las recomendaciones de estándares según evidencias disponibles, que aumenten la efectividad de los cuidados de enfermería a los y las usuarios y la comunidad.
- u. Gestiona el estudio de casos y da seguimiento de la atención de acuerdo a grupos vulnerables y necesidades de la población.
- v. Gestiona y organiza la vacunación escolar, infantil, centro de ancianos, hospitalaria, grupos de riesgo vulnerables, funcionarios de salud y en situación de barrido.
- w. Gestiona actividades con organizaciones públicas, privadas, ONG u otras.
- x. Desarrolla la toma de decisiones para el desarrollo de la mejor calidad y calidez de la atención para la persona, familia y comunidad.
- y. Construye metodologías e instrumentos para la toma de decisiones.
- z. Realiza elaboración y análisis según su especialidad en el perfil epidemiológico.

Atención directa

- a. Aplica el proceso de atención de Enfermería.
- b. Oferta cuidados de enfermería según necesidades de la población tanto a nivel privado publico y emprendedurismo.
- c. Ejecuta intervención de enfermería para la prevención de la enfermedad y abordaje de enfermedades transmisibles y no transmisibles.
- d. Coordina con los diferentes niveles de laboratorio para adecuadas muestras de tipificaciones.
- e. Promueve la garantía de calidad de atención a la persona usuaria, a la familia, comunidad y especialmente a los grupos vulnerables, basada en la gestión humanística de la atención centrada en las personas.
- f. Documenta la atención de enfermería y las condiciones de vida de las personas y grupos poblacionales, así como la hospitalaria y otros centros de atención, mediante el enfoque de los determinantes sociales de la salud (estructurales e intermedios).
- g. Promueve el abordaje de la reducción de las desigualdades sociales; la pobreza ejerce la abogacía en derechos humanos la cobertura universal, la gobernanza y la construcción social de salud.
- h. Contribuye en la participación comunitaria en salud.
- i. Realiza:
- j. Intervención con las personas de acuerdo al curso de vida.
- k. La atención de enfermería diferenciada basada en riesgo y vulnerabilidad.
- l. El seguimiento de usuarios/as en coordinación con las redes integrales de atención.
- m. Los registros de enfermería de calidad en cada intervención.
- n. Los informes antes las autoridades de salud
- o. La Gestión del Cuidado en enfermería
- p. Participa en el proceso de atención comunitario y local.

Educación

Promueve modelos educativos participativos basados en el aprendizaje significativo: educación para la salud y educación continua y permanente.

- a. Realiza diagnóstico educativo tomando en consideración las condiciones de vida de las personas y grupos poblacionales, así como de los funcionarios de los establecimientos de salud.
 - i. Elabora, ejecuta y evalúa los materiales educativos dirigidos a diferentes grupos de funcionarios de los establecimientos de salud, personas usuarias, familia y comunidad.

- ii. Participa en la elaboración de los manuales de procedimientos, guías, protocolos y normas técnico-administrativo, dirigidos a diferentes grupos de usuarios, familia y comunidad.
- iii. Ejecuta y promueve actividades educativas orientadas a la solución, prevención de problemas y fomento de la salud integral de familias y comunidades de todos los niveles de atención.
- iv. Supervisa, coordina, participa en la evaluación de actividades educativas en el escenario educativo con base en el estudio de las necesidades de los diferentes grupos sociales.
- v. Participa y organiza congresos proyectos y otras actividades en el área de epidemiología.

Investigación

- a. Diseña y participa en proyectos de investigación y otros estudios relacionados con la epidemiología.
- b. Contribuye en el análisis de situación de salud desde la perspectiva de la equidad, incorporando determinantes sociales de la salud, y otros enfoques de la salud pública con equidad y pertinencia social.
- c. Desarrolla modelos teóricos y de cuidado de enfermería en epidemiología.
- d. Participa en investigaciones operativas para buscar alternativas dirigidas a mejorar la calidad de atención integral en salud.
- e. Desarrolla la investigación basada en la evidencia científica.
- f. Realiza publicaciones científicas que fomentan la actualización y crecimiento de la población.
- g. Contribuye en el desarrollo de la investigación operativa.

Responsabilidad por equipo y materiales

Es responsable del adecuado uso del equipo, la maquinaria y los instrumentos relacionados directamente con la prestación de servicios por parte de enfermería, así como, el adecuado uso y almacenamiento de insumos, materiales y los medicamentos empleados en su trabajo.

Supervisión recibida

Trabaja con independencia y autonomía en el área asignada, siguiendo instrucciones de carácter general de acuerdo con las normas y principios que rigen el campo de la enfermería en epidemiología. Su labor es supervisada y evaluada por la jefatura inmediata.

Supervisión ejercida

Le corresponde ejercer la supervisión funcional al personal profesional de enfermería, auxiliar de enfermería y asistente técnico de atención primaria y otro personal de salud.

Responsabilidad por funciones

Es responsable del cumplimiento de la gestión profesional en el área administrativa, de atención directa, educativa y de investigación, según la Ley 7085 del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Condiciones de trabajo

Debe laborar en entornos seguros y saludables, contar con medios de transporte que faciliten la movilización para la atención de las personas, familia y comunidad. Contar con los recursos necesarios para el desarrollo de sus labores. Flexibilidad de los horarios. Autonomía en sus funciones interrelacionadas con otras disciplinas.

Consecuencia de error

Debe observar gran cuidado, responsabilidad y pericia en la ejecución de sus funciones y supervisar el trabajo delegado a otros funcionarios bajo su responsabilidad, tomando en cuenta los principios legales y éticos que guían el accionar de los responsables de la atención integral de las personas.

Cualidades personales

Debe tener absoluta discreción en el manejo de la información obtenida. Requiere habilidad para comunicarse y relacionarse en forma cortés y satisfactoria con el público. Debe poseer los conocimientos y destrezas que exige la actividad que realiza según el perfil, mantener actualizados los conocimientos en el cargo de la enfermería en epidemiología. Habilidad para promover el trabajo interprofesional.

Requisitos profesionales

Maestría Profesional en Epidemiología
Maestría académica en Epidemiología
Maestría en Epidemiología de Campo

Requisito legal

Debidamente incorporación al Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Contar con la licencia profesional al día.

De las Reformas

Las reformas parciales o totales del presente Perfil, deberán aprobarse por la Junta Directiva del Colegio Enfermeras de Costa Rica, quien lo publicará una vez aprobado en el Diario Oficial La Gaceta.

Norma Supletoria

Todos aquellos aspectos que no estén cubiertos por este Perfil y que en algún momento requieran alguna acción se apegarán las normas generales y específicas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica en primera instancia, así como también serán de aplicación por orden jerárquico las Leyes y Reglamentos en atención al ejercicio ilegal de la profesión.

Derogatoria

El presente perfil deroga cualquier otra disposición anterior, aprobada por la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica que contradiga tácita o implícitamente lo dispuesto en el presente documento.

Vigencia

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Bibliografía consultada

Colegio de Enfermeras de Costa Rica Compendio de Leyes Decretos y Reglamentos. Costa Rica. Colegio de Enfermeras de Costa Rica. 1988.

Colegio de Enfermeras de Costa Rica Política Nacional de Enfermería 2011-2021 Costa Rica. Colegio de Enfermeras de Costa Rica. 2011.

Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Plan Nacional de Enfermería 2011-2021. Costa Rica. Colegio de Enfermeras de Costa Rica. 2011.

Martínez Calvo Silvia. La cobertura universal y la conducción epidemiológica del sistema de salud en Cuba. 2015 Revista Cubana Salud Pública. 41 (supl.1) pág.3

OMS OPS. Funciones esenciales de Salud Pública. Cited by 170 [en línea]. [Fecha de envío 2000] URL. Disponible www.msal.gob.ar/saladesituacion/

MSP. Ma. Griselda Ugalde Salazar
Presidenta